



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. ⁴⁴⁸ DE 2023
(19 SET. 2023)

"Por medio de la cual se programa una jornada lúdico – recreativa que fortalezca y potencialice el SER interior de cada uno de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

De conformidad con la Constitución política y la ley 330 de 1996, la Contraloría Departamental del Tolima es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual.

Que la Resolución 225 del 23 de mayo del 2023, establece "Por medio de la cual modifica la Resolución 016 del 25 de enero del 2023,"Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar social e incentivos vigencia 2023 para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima".

Que la Contraloría Departamental del Tolima, desarrollara una jornada lúdica – recreativa el día 22 de septiembre del 2023, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro recreativo COMFATOLIMA, cuyo objetivo es desarrollar una jornada LUDICO-RECREATIVA con miras a propiciar actividad laboral especial que fortalezcan y potencialice el SER interior de cada uno de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Tolima, como parte de un equipo de alto desempeño con un profundo sentido de compromiso y pertenencia, como fundamento orientador hacia la consolidación de una entidad de alto desempeño cuyos objetivos específicos son:

- Dinamizar el SER como epicentro de saber y del hacer, mediante la estrategia grupal de socialización del código de integridad de la contraloría departamental del Tolima.
- Fortalecer mediante actividades lúdicas y recreativas habilidades blandas y de trabajo en equipo, sopesadas en sus procesos cognitivos en relación a su rol como sujetos de control, evocando con ello la conmemoración del control fiscal para esta vigencia.
- Fortalecer la salud física y mental de los funcionarios de la contraloría departamento del Tolima mediante actividades de competencia, coordinación fina y sano esparcimiento.

 ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Lo anterior conforme el orden del día dispuesto por parte del área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que por lo anterior se programa una jornada lúdico – recreativa para el día 22 de septiembre del 2023 de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en las instalaciones del centro recreativo COMFATOLIMA, para fortalecer y potencializar el SER interior de cada uno de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario declarar día no hábil para la atención al público el día 22 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una jornada lúdico recreativa para el día 22 de septiembre de 2023, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en las instalaciones del centro recreativo COMFATOLIMA, para que se fortalezca y potencialice el SER interior de cada uno de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar día no laboral el día 22 de septiembre del 2023, con ocasión a lo mencionado en el Artículo Primero de la presente, Por tal motivo no habrá atención al público, en virtud de la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Compulsar copias de esta resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Secretaría General comunicar esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO QUINTO: Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, 19 SET. 2023

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental


Aprobó: Juan Carlos Pérez Oyuela - Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Francisco José Espín Acosta - Director Técnico Jurídico 

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista 

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]